

ACTA DE ACEPTACIÓN DE OFERTA

LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA N° 002 DE 2019
CONTRIBUYENTE: BAVARIA & CIA S.C.A.
PATRIMONIO AUTÓNOMO BAVARIA S.A. 333

FIDUPREVISORA S.A., vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO BAVARIA S.A. 333, considerando que mediante Licitación privada abierta N° 002 de 2019, la cual tiene por objeto: "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL, AMBIENTAL Y JURÍDICO PARA LA DOTACIÓN ESCOLAR DE SEDES EDUCATIVAS E INTERNADO DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN, META" se procede a expedir el acta de aceptación de oferta, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que el día 08 de julio de 2019, se publicó en la página Web de Fiduprevisora S.A, la Licitación Privada Abierta N° 002 de 2019, con todos los documentos que conforman el proceso de selección; cuyo objeto es "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL, AMBIENTAL Y JURÍDICO PARA LA DOTACIÓN ESCOLAR DE SEDES EDUCATIVAS E INTERNADO DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN, META".

2. Que posteriormente, llegada la fecha y hora, establecidas en el cronograma de los términos de referencia para el cierre a la aceptación de propuestas, es decir el 17 de julio de 2019 a las 10:00 a.m. p.m., se presentaron las siguientes propuestas:

N°	PROPONENTE	RADICADO DE LA PROPUESTA
1	ARG CONSULTORES & SERVICIOS S.A.S.	20190322583632

3. Que el Comité Evaluador de la Licitación Privada Abierta N° 002 de 2019 emitió informe de requisitos habilitantes, el cual fue publicado en fecha 22 de julio de 2019 a través de la página de Fiduprevisora S.A. www.fiduprevisora.com.co y en cuyo mismo se solicitó a los oferentes, aclarar y subsanar algunos requisitos de carácter jurídico, técnico y financiero.

N°	PROPONENTE	RADICADO DE LA PROPUESTA
1	ARG CONSULTORES & SERVICIOS S.A.S.	NO CUMPLE – SUBSANAR.

5. Que el Comité Evaluador emitió el informe de requisitos habilitantes definitivo, el cual fue publicado el día 24 de julio de 2019, a través de la página de Fiduprevisora S.A. www.fiduprevisora.com.co, mediante el cual, se determinó que el proponente evaluado, una vez subsanadas en debida forma las observaciones hechas en la evaluación de requisitos habilitantes, se acreditó como "UNICO HABILITADO" para continuar en el proceso licitatorio, con la evaluación de requisitos ponderables y oferta económica, de conformidad con el cronograma y lo establecido en los términos de referencia.

6. Que cumpliendo con lo establecido en el cronograma, el Comité Evaluador emitió informe final de evaluación de requisitos ponderables, donde se verificaron los requisitos exigidos en los términos de referencia y de acuerdo a la asignación de puntaje, arrojó el siguiente el orden de elegibilidad de acuerdo con el comunicado de fecha 30 de julio de 2019.

N°	PROPONENTE	PUNTAJE
1	ARG CONSULTORES & SERVICIOS S.A.S. NIT No. 900.699.679-5	500

Elaboró: Kevin Vargas Becerra – Abogado, Grupo Obras por Impuestos.

Revisó: Mildred Acuña Díaz – Coordinadora Jurídica, Grupo Obras por Impuestos.

Yuly Dayana Castro Pardo - Coordinadora Técnica y Financiera, Grupo Obras por Impuestos.

{fiduprevisora}

8. Teniendo en cuenta lo anterior, de conformidad con el numeral séptimo de la **CLÁUSULA IX** del contrato de Fiducia Mercantil N° 3185918, Fiduprevisora S.A. solicitó instrucción al contribuyente, con el fin de proceder a la escogencia del proponente ganador dentro del presente proceso de Licitación Privada Abierta N° 002 de 2019.

9. El día 09 de agosto de 2019 el contribuyente remitió instrucción a la fiduciaria para la contratación del oferente **ARG CONSULTORES & SERVICIOS S.A.S.** por encontrarse acorde con el informe dado por el Comité evaluador, con toda la documentación del proceso y con el informe definitivo de evaluación de requisitos ponderables publicado en la misma fecha por Fiduprevisora.

De acuerdo a lo anteriormente expuesto, FIDUPREVISORA S.A.

RESUELVE:

PRIMERO: Aceptar la oferta presentada por el oferente **ARG CONSULTORES & SERVICIOS S.A.S.** identificado con NIT No. 900.699.679-5.

VALOR: El valor de la presente oferta es por la suma de **DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS (\$234.504.375) MONEDA CORRIENTE, IVA INCLUIDO.**

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato de dotación, es por el término siete (07) meses contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio.

FECHA DE INICIO: El plazo de ejecución del contrato, será contado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio.

Dada a los nueve (09) días del mes de agosto de 2019.

**ORIGINAL
FIRMADO**

**LAURA VICTORIA FALLA GONZÁLEZ
COORDINADORA DE NEGOCIOS
FIDUPREVISORA S.A.**

Elaboró: Kevin Vargas Becerra – Abogado, Grupo Obras por Impuestos.

Revisó: Mildred Acuña Díaz – Coordinadora Jurídica, Grupo Obras por Impuestos

Yuly Dayana Castro Pardo - Coordinadora Técnica y Financiera, Grupo Obras por Impuestos